Notificación por edicto

El suscrito funcionario de la Secretaría Común de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber:

Que dentro del expediente disciplinario 020-2021 se expidió el auto 14000-378 del 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se ordenó la prórroga de investigación disciplinaria en contra del investigado Adolfo Gómez Jurado. Dado que no fue posible notificar a la investigada personalmente, se hace necesario dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

En consecuencia, se procede a notificar por edicto en contra del investigado Adolfo Gómez Jurado, para tal fin se incorpora la parte resolutiva del mencionado auto, que a la letra dice:

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar la presente Investigación Disciplinaria por el término de tres (3) meses, dentro de la actuación radicada bajo el No. 060-2021, que se sigue en contra de los servidores señores CAMILO ANDRES MARTÍNEZ, GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ, OLGA ISIDORA CASTRO, FLOR MARINA LACUTURE, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO, NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO, OSWALDO HERRERA HERNÁNDEZ Y MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN, de la Contraloría de Bogotá, D.C.; termino que se contará a partir de la fecha del presente auto, conforme a lo citado en precedencia.

SEGUNDO: Ordenar, decretar y practicar las siguientes pruebas:

- **2.1.** Reiterar sobre la petición ordenada a numeral tercero, del auto No. 14000-292 del 8 de septiembre de 2021, que declara la apertura de la Investigación Disciplinaria, en el sentido de oficiar ante la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., para que dentro del término de diez (10) días, aporte con destino a la presente actuación disciplinaria, la siguiente información:
 - Se indique de manera detallada y precisa la cantidad de procesos que se encontraban comisionados a las señores CAMILO ANDRES MARTÍNEZ, GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ, OLGA ISIDORA CASTRO, FLOR MARINA LACUTURE, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO,

"Control fiscal de todos y para todos"

NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO, OSWALDO HERRERA HERNÁNDEZ y MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN, para las vigencias 2016, 2017, 2018 2019 y 2020, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así: número del proceso y etapa procesal en la que se encontraba.

• Se indique cuántos hallazgos para evaluar fueron asignados a los CAMILO ANDRES MARTÍNEZ, GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ, OLGA ISIDORA CASTRO, FLOR MARINA LACUTURE, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZJARAMILLO, NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO, OSWALDO HERRERA HERNÁNDEZ y MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN, qué cantidad fueron evacuados, información que deberá reportarse así:

2016	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Enero a mayo de 2020
Total,	Total,	Total,	Total,	Total, asignados:
asignados:	asignados:	asignados:	asignados:	Total,
Total,	Total,	Total,	Total,	evacuados:
evacuados:	evacuados:	evacuados:	evacuados:	

Se reporte los proyectos de decisiones sustanciadas por los señores CAMILO ANDRES MARTÍNEZ, GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ, OLGA ISIDORA CASTRO, FLOR MARINA LACUTURE, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZJARAMILLO, NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO, OSWALDO HERRERA HERNÁNDEZ y MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN, información que deberá relacionarse atendiendo a los siguientes ítems así:

2016		Vigencia 2017		Vigencia 2018	Vigencia 2019	Enero a mayo de 2020
Total,		Total,		Total,	Total,	Total,
decisiones	de	decisiones	de	decisiones	decisiones	decisiones
trámite:		trámite:		de trámite:	de trámite:	de trámite:
Total,		Total,		Total,	Total,	Total,
decisiones	de	decisiones	de	decisiones	decisiones	decisiones
fondo:		fondo:		de fondo:	de fondo:	de fondo:
(indicando	la	(indicando	la	(indicando la	(indicando la	(indicando
clase	de	clase	de	clase de	clase de	la clase de
decisiones	de	decisiones	de	decisiones	decisiones	decisiones
fondo).		fondo).		de fondo).	de fondo).	de fondo).

- Se informe los nombres de los gerentes que tuvieron a cargo la revisión y firma de las decisiones proyectadas por los señores CAMILO ANDRES MARTÍNEZ, GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ, OLGA ISIDORA CASTRO, FLOR MARINA LACUTURE, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO, NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO, OSWALDO HERRERA HERNÁNDEZ Y MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN
- Se informe, ¿cuántos procesos tenían asignados la Gerencia a cargo de la señora **ODILIA RESTREPO PIEDRAHITA**, para el periodo comprendido del 3 de marzo de 2016 al 23 de agosto de 2016.
 - Se informe cuántos profesionales del derecho, (contratistas y de planta) tenía asignado en calidad de Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, el señor **FERNANDO SEGURA ARANZAZU**, para el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2017 al 4 de febrero de 2019.
- Se informe, ¿cuántos procesos tenían asignados la Gerencia a cargo del señor **FERNANDO SEGURA ARANZAZU**, para el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2017 al 4 de febrero de 2019.
- Se informe cuántos profesionales del derecho, (contratistas y de planta) tenía asignado en calidad de Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, la señora **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO**, para el periodo comprendido 5 de febrero de 2019 al 1 de septiembre de 2019 y del 2 de octubre de 2019 al 19 de mayo de 2020.
- Se informe, ¿cuántos procesos tenían asignados la Gerencia a cargo de la señora **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO**, para el periodo comprendido 5 de febrero de 2019 al 1 de septiembre de 2019 y del 2 de octubre de 2019 al 19 de mayo de 2020.
- Se indique ¿cuántos procesos tenía a su cargo la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y con qué número de personal de planta y contratistas contaba para la sustanciación de estos?
- Se informe ¿si durante los años 2019 y 2020, se implementó plan de descongestión para evitar la prescripción de los procesos con vigencias 2014 y 2015, circunstancia que impidiera la sustanciación adecuada de procesos de otras vigencias?
- Se informe cuáles fueron las estrategias de verificación y control adoptadas por la subdirección en cabeza de sus gerencias, tendientes a evitar la

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32 A No. 26 A 10 Código Postal 111321 PBX 3358888 prescripción de los procesos aperturados en el año 2015.

- Se allegue copia de la caracterización del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
- Se allegue copia del manual integrado de gestión, del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
- Se remita el procedimiento correspondiente al proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva vigente para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Se remita los informes de gestión presentados por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para los años 2017, 2018, 2019, y 2020.

(...)

2.2. Practicar visita especial a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el propósito de examinar el PRF No. 170100-0189-15.

TERCERO: Siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 5º del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 734 de 2021; se le informará a los servidores CAMILO ANDRES MARTÍNEZ, GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ, OLGA ISIDORA CASTRO, FLOR MARINA LACUTURE, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO, NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO, OSWALDO HERRERA HERNÁNDEZ Y MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN, en su calidad de Investigado, sobre los beneficios de la confesión en esta etapa procesal, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021.

CUARTO: Notificar la presente decisión a los servidores CAMILO ANDRES MARTÍNEZ, GUILLERMO BOBADILLA MÉNDEZ, OLGA ISIDORA CASTRO, FLOR MARINA LACUTURE, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO, NELSON ADOLFO GÓMEZ JURADO, OSWALDO HERRERA HERNÁNDEZ y MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN, en su calidad de Investigados; indicando que contra la misma no procede recurso alguno en los términos del Código General Disciplinario.



COMUNÍQUESE, NOTÌFIQUESE Y CÚMPLASE, JAIRO RAFAEL LÒPEZ MACEA jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

Se fija el presente edicto en un lugar visible de esta oficina y/o en la página web de la Contraloría de Bogotá, sección de notificaciones, carpeta Oficina de Asuntos Disciplinarios (vigencia 2023), por el término de 3 días.

Se fija hoy 31 de enero 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.),

(mgil)

Funcionario de secretaría Oficina de Asuntos Disciplinarios

Se fija hoy 3 de febrero 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p. m.).

Funcionario de secretaría Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Luis M Gil Silva Secretario